



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2022, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II, por la que se resuelve el procedimiento selectivo para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de Personal Técnico no Titulado -Técnico de Electromedicina en el Hospital Universitario "Miguel Servet" de Zaragoza.

De conformidad con lo previsto en la base octava de la convocatoria realizada por Resolución de 8 de abril de 2021, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II ("Boletín Oficial de Aragón", número 96, de 5 de mayo de 2021), vista la propuesta de la comisión de selección designada al efecto y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer públicas las puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes que han superado la prueba de aptitud, con indicación de la puntuación obtenida en la prueba y en el baremo de méritos:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE I (PRUEBA)	FASE II (MÉRITOS)	TOTAL	VÍA ACCESO
1	PEÑA BELENGUER, SERGIO	***6471**	95,00	41,10	136,10	PIT
2	MARZO GÓMEZ, JORGE	***2749**	65,20	14,40	79,60	LIBRE
3	RUIZ SÁNCHEZ, JUAN PASCUAL	***9971**	68,40	7,27	75,67	LIBRE

Segundo.— Vistas las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes, designar, para el desempeño temporal de la plaza convocada de Personal Técnico no Titulado - Técnico de Electromedicina en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza, a:

D. Sergio Peña Belenguer.

Tercero.— De conformidad con lo previsto en la base novena de la convocatoria, la lista anteriormente expuesta y según orden de prelación establecido por la puntuación total obtenida, se utilizará para sucesivos nombramientos temporales, con vigencia de un año a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de enero de 2022.

**El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud. P.D. El Gerente de Sector de Zaragoza II (Resolución de 27 de enero de 2006, "Boletín Oficial de Aragón", número 19, de 15 de febrero de 2006),
LUIS CALLÉN SEVILLA**